

D. Joaquín J. Serrano Calvo, portavoz del Grupo Aragonés (PAR) en la Diputación de Huesca, en su nombre y representación, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la despoblación en los municipios, comarcas y comunidades del interior, es uno de los principales desafíos que tiene planteados España y de manera singular, Aragón y el Alto Aragón.

Evitar la desertización, en todos los aspectos, de amplios espacios es una obligación para el justo reequilibrio social y territorial, al tiempo que se afrontan las graves consecuencias del abandono que acarrea el declive demográfico para el conjunto del país.

En este sentido, entre las numerosas acciones con ese objetivo que han sido propuestas, fomentar la actividad económica y la creación de empleo, destaca entre las más determinantes. Así consta, por ejemplo, en el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico.

A tal fin, las posibilidades de incentivar la implantación de empresas y profesionales, el emprendimiento en general, así como el desarrollo de las compañías, establecimientos... ya instalados en esas zonas amenazadas de despoblación, no pueden depender de subvenciones puntuales, ni admite en el caso de Aragón, a causa de la engañosa estadística de renta y PIB, ayudas directas o exenciones fiscales que pudieran contravenir la defensa de la competencia en la Unión Europea.

Sin embargo, en pasados años, ha avanzado la opción de fijar una discriminación positiva en materia de impuestos o costes empresariales para las áreas con mayor situación y riesgo de despoblación. Así, la UE ha autorizado al Gobierno de España - que debe desarrollar definitivamente la medida- a rebajar un 20 por ciento del coste de la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas radicadas en las provincias de Teruel, Cuenca y Soria, tras una labor e iniciativa acción conjunta de los gobiernos autonómicos de sus respectivas comunidades. La Comisión Europea aprobó, el 19 de abril de 2021, el texto definitivo de las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027 incluyendo a las provincias de Teruel, Soria y Cuenca entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación.

De esta forma, en aplicación de esa autorización, la Disposición adicional centésima vigésima tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, titulada "Ayudas a las provincias escasamente pobladas" indica que "dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de

acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas”.

Se trata de la extensión a las citadas provincias de Teruel, Cuenca y Soria la normativa comunitaria dirigida a los espacios despoblados del Norte de la UE con la indicación, además, de estar abierta a la incorporación de zonas colindantes, ya que -según la directrices comunitarias- partes de las regiones (en términos de la UE) u otras zonas contiguas adyacentes pueden ser beneficiarias, siempre y cuando tengan menos de 12,5 habitantes por km². Bajo este supuesto, se anticipó que comarcas como Campo de Belchite o Campo de Daroca podrían llegar a acceder a esta importante ventaja competitiva, si bien este planteamiento se ha ampliado a otras zonas, en principio como reivindicación. Así consta en un reciente acuerdo de la Diputación de Zaragoza.

La provincia de Huesca reúne todas las características para ser incorporada a estas ayudas, excepto la estadística y la contigüidad. Por ejemplo, con solamente 220.000 habitantes, su densidad de población se sitúa en 14 habitantes por kilómetro cuadrado, que es la cuarta menor de España, tras Soria, Teruel y Cuenca, precisamente. Sólo separando la ciudad de Huesca de esa estadística, la provincia supera escasamente los 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Distintas comarcas altoaragonesas y áreas dentro de éstas, se incluirían en el índice por el que podrían ser calificadas como desiertos demográficos. Todas ellas si separamos las cabeceras comarcales y, además, con gran dispersión, envejecimiento, orografía complicada...

Por el contrario, la despoblación es una realidad ya que Huesca es la provincia de España con más pueblos actualmente deshabitados (en torno a 320 localidades o asentamientos) y algunos estudios indican que el 87 por ciento de municipios altoaragoneses de menos de mil habitantes, están en riesgo de quedar despoblados.

La alternativa de la puesta en marcha de las medidas anteriormente referidas, equivaldría a un fuerte impulso sobre la actividad de las empresas y emprendedores que, además, vendría a reforzar la tendencia detectada, después y a resultas de la reciente pandemia, sobre la atracción del medio rural para el asentamiento de familias e iniciativas.

Por lo tanto, celebrando que otras provincias o comarcas aragonesas puedan verse favorecidas, no cabe duda de que el Alto Aragón presenta características y condiciones equiparables para que, también, sea destinatario de medidas similares, valoradas como decisivas en el empeño común de combatir la despoblación, brindando oportunidades a las entidades y vecinos, actuales o futuros, de estas comarcas.

La Diputación de Huesca ha adoptado numerosos acuerdos institucionales planteando esta demanda de inclusión del Alto Aragón en la normativa que se pueda adoptar para fijar las ayudas al coste de funcionamiento de las empresas, que también está pendiente para el resto de provincias (Teruel, Cuenca, Soria) que cuentan ya con esa previsión.

Igualmente, el Gobierno de Aragón ha expresado su voluntad de trabajar en esa dirección para áreas de todo Aragón.



Sin embargo, ha sido en las últimas y recientes semanas, cuando se ha anunciado desde el Gobierno central, la definición, aún sin precisar en un texto legal, del contenido de dichas ayudas.

Según dicho anuncio y alguna corrección posterior, por un lado, se prevé bonificar en la cotización de la Seguridad Social por contingencias comunes a los contratos indefinidos nuevos con el 20% en municipios de menos de mil habitantes y el 15% para los de más población. Los contratos ya existentes se beneficiarían de una bonificación del 5% y todos ellos, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2022. En la mencionada corrección posterior, se ha señalado que estas ayudas se complementarían con una bonificación y prórroga de dos años más de la cuota reducida a 80 euros para los nuevos autónomos.

En cualquier caso, además, se trata de una propuesta inicial ya que, según se ha reconocido, están abiertas negociaciones en el marco del debate de nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

A la vista de todas estas circunstancias, como el posicionamiento de otras instituciones aragonesas, el anuncio de esas bonificaciones parciales y condicionadas que todavía no han llegado a la mesa del Consejo de Ministros, la opción abierta -y necesaria- de mejorar las ayudas anunciadas, por oportunidad y urgencia, resulta preciso que la Diputación de Huesca reafirme y afiance sus resoluciones para que el Alto Aragón sea tenido en cuenta e incorporado en dichas medidas, a favor de las empresas, emprendedores y autónomos de nuestras comarcas.

Por todas estas razones, se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

- 1.- La Diputación de Huesca insta al Gobierno central a que, teniendo en cuenta -entre otros- el criterio de evidente escasez de densidad demográfica de la provincia de Huesca, así como la tendencia a la despoblación y la necesidad de implementar acciones urgentes que favorezcan la permanencia y el asentamiento de habitantes en la mayoría de municipios y comarcas del Alto Aragón, incluya a esta provincia en cuantas medidas de reducción y bonificación fiscal y de cotizaciones laborales para las actividades económicas, empresas, establecimientos, profesionales... se adopte para los territorios amenazados por despoblación, y que concrete, amplíe, extienda y aplique estas ayudas en el plazo más inmediato.
- 2.- La Diputación ratifica todas las reiteradas resoluciones adoptadas sobre este mismo asunto y justa demanda.
- 3.- La Diputación remitirá certificación de este acuerdo al Gobierno central, al Gobierno de Aragón, a las diez comarcas del Alto Aragón, a las entidades empresariales y sindicales altoaragonesas y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, del Congreso y del Senado.